AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2015-11390 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

Apellidos y Nombre	Nacionalidad	Fecha Nac.	Número	Dirección
NEVES CORREIA MARIO MANUEL	PORTUGAL	21/07/2962	X 7820582 F	C/ LA MOLINA Nº 244
FERNANDES DE CASTRO JOAO MANUEL	PORTUGAL	10/10/1968	X 8436528 J	C/ LA MOLINA Nº 244
OLIVEIRA LOPES VICTOR MANUEL	PORTUGAL	20/12/1976	X 7818550 E	C/ LA MOLINA Nº 244

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, y sus modificaciones, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón Municipal de Habitantes.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y sus modificaciones, y no habiendo podido efectuar notificación personal, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Arenas de Iguña, 29 de septiembre de 2015.
El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2015/11390

CVE-2015-11390